



**Resolución de 21 de junio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la relación provisional de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2019/2020.**

Mediante la Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2019/2020.

De conformidad con el apartado séptimo.1 de la mencionada Resolución de 18 de marzo de 2019, vista la propuesta de concesión realizada por la comisión de valoración,

**RESUELVO**

**Primero.-** *Relación provisional de concesión de comisiones de servicio.*

Aprobar la relación provisional de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2019/2020, convocadas por la Resolución de 18 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, al personal docente incluido en las relaciones provinciales que se insertan como anexo I.

**Segundo.-** *Participantes excluidos.*

Se declaran excluidos provisionalmente de la participación en el citado proceso a los participantes que figuran en el anexo II, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

**Tercero.-** *Condiciones de la concesión.*

De conformidad con el apartado séptimo.4 de la Resolución de 18 de marzo de 2019, la concesión de la comisión de servicios solicitada está supeditada, en todo caso, a la existencia de vacante determinada de conformidad con la planificación educativa, a encontrarse el solicitante habilitado o poseer la especialidad correspondiente, a la participación efectiva en el procedimiento de adjudicación de puestos provisionales (AIDPRO) para el curso 2019/2020 y a la inexistencia de profesorado con mayor derecho, de acuerdo con las prioridades que se determinen por la Dirección General de Recursos Humanos para el inicio del curso escolar 2019/2020.

Asimismo, en los casos de funcionarios dependientes de otras Administraciones educativas, la comisión de servicios además estará condicionada a la concesión expresa de la correspondiente autorización por el órgano competente de aquélla.



**Cuarto.- Alegaciones y desistimientos.**

El plazo para efectuar las alegaciones o desistimientos a que hubiere lugar será desde el día 21 al 28 de junio de 2019, ambos inclusive.

Las alegaciones o desistimientos se deberán cumplimentar conforme al modelo documento 5 “*FORMULARIO DE ALEGACIONES O DESISTIMIENTO*”, disponible en el Portal de Educación <http://www.educa.jcyl.es> y en la sede electrónica <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/>

Este documento podrá presentarse junto con la documentación que proceda, preferentemente de forma electrónica, o de manera presencial en el registro de la Consejería de Educación, ubicado en la Avenida del Real Valladolid, s/n, 47014, en los registros de las direcciones provinciales de educación o en cualquiera de los demás dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Una vez finalizado el mencionado plazo la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se apruebe la relación definitiva de concesión de comisiones de servicio, entendiéndose con ella estimadas o rechazadas las alegaciones presentadas a la misma.

**Quinto.- Publicación y publicidad.**

Ordenar la exposición de la presente Resolución y de los anexos correspondientes a cada Dirección Provincial de Educación el día 21 de junio de 2019 a las 13:00 horas, en sus tablones de anuncios, siendo la Resolución objeto de publicidad, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Valladolid, 21 de junio de 2019

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

(firmado en el original)  
Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.